

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****119****MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. CARMEN CABRERA DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SUSTITUCION HAGO SABER:

Que en el procedimiento 68/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES frente a D./Dña. JESUS MIGUEL IGLESIAS SANCHO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de 04/03/2020. Contra la citada resolución cabe interponer recurso de reposición en un plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Que en el procedimiento 68/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES frente a D./Dña. JESUS MIGUEL IGLESIAS SANCHO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de 04/03/2020. Contra la citada resolución cabe interponer recurso de revisión en un plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Las citadas resoluciones se encuentran a disposición de las partes en la Secretaría de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ y de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. JESUS MIGUEL IGLESIAS SANCHO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 1 de Diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.105/20)

